

EDITORIAL

¿CUÁL ES EL VERDADERO NOMBRE DEL PAÍS?

CURTO Susana I.¹ y BARRERA DE MESIANO Raquel B.²

¹CONICET, Instituto de Investigaciones Epidemiológicas. Academia Nacional de Medicina- Buenos Aires

²Comite de fortalecimiento institucional. Instituto Panamericano de Geografía e Historia IPGH

*Ya su trono dignísimo abrieron /
las Provincias Unidas del Sud! /
Y los libres del mundo responden: /
¡Al gran Pueblo Argentino, salud! /
(Vicente López y Planes, 1812)*

El uso incorrecto de “Argentina” en lugar de “República Argentina” ha motivado a esta Dirección a redactar la presente nota con el objetivo de aclarar esta delicada cuestión. Su empleo es reciente. Según Félix Coluccio, distinguido investigador del folclore argentino, posiblemente sea posterior a la Segunda Guerra Mundial debido al uso del inglés como lengua franca en la Organización de las Naciones Unidas (Coluccio, 1966:15). Sarrailh et al (1988) agregan a esta hipótesis que, según las practicas reglamentarias de las Naciones Unidas, el nombre fue traducido al inglés como *Argentine Republic* y luego habría desaparecido el sustantivo “república” dejando solo *Argentine* como identificación del país. No obstante, la Academia Argentina de Letras insistió desde 1938 y reiteró en 1950, en 1994 y en 2011, que el nombre correcto es República Argentina o el elíptico “La Argentina” (Academia Argentina de Letras, 1994 y 2011). Los diplomáticos, los periodistas y los deportistas se encargaron luego de difundir “Argentina” haciendo desaparecer el artículo “la”. Si bien las reglas gramaticales son olvidadas por el uso corriente, el olvido del verdadero nombre del país y su sustitución por un neologismo, al decir de Coluccio (1966:15) es “renegar de nuestra tradición y, por lo tanto, de nuestra historia”. Es por ello que la Dirección de esta Revista solicita a los autores que usen el nombre correcto no solo en los contenidos literales sino también en los mapas, representación inigualable en nuestra ciencia ya que, de alguna manera, son una carta de presentación de nuestro país en el mundo. Con el objeto de fundamentar esta decisión transcribiremos información que fundamenta esta solicitud.

La Constitución de la Confederación Argentina sancionada en 1853 con las reformas de los años 1860, 1866 y 1898, la Constitución de la Nación Argentina de 1949

y la de 1994 promulgada el 3 de enero de 1995 en su Primera Parte, Capítulo Primero sobre Declaraciones, derechos y garantías en su Artículo 35 sanciona con fuerza de Ley lo siguiente:

Las denominaciones adoptadas sucesivamente desde 1810 hasta el presente, a saber: Provincias Unidas del Río de la Plata, República Argentina, Confederación Argentina, serán en adelante nombres oficiales indistintamente para la designación del Gobierno y territorio de las provincias, empleándose las palabras "Nación Argentina" en la formación y sanción de las leyes. (Constitución de la Nación Argentina, 1995)

La expresión *Provincias Unidas del Río de la Plata* y sus variantes fue usada por la Primera Junta en 1810 en algunos documentos con la expresión "Provincias del Río de la Plata", la Junta Grande (1811) utilizó a su vez la expresión "Provincias Unidas" en su reglamento de separación de poderes del 24 de octubre de 1811, En 1813 la "Soberana Asamblea General Constituyente del Año XIII" fue el primer congreso o asamblea que manifestó: "Que reside en ella la representación, y ejercicio de la soberanía de las Provincias Unidas del Río de la Plata..." en el cual se usa por primera vez la expresión arriba mencionada. El Congreso de Tucumán al sancionar la declaración de independencia en 1816 utilizó el nombre "Provincias Unidas de Sudamérica" mientras que, desde 1824 a 1825 usó "Provincias Unidas del Río de la Plata en Sudamérica".

República Argentina es mencionada en la Constitución de la Nación Argentina de 1826 en el Artículo 68 de la Sección V, del Poder Ejecutivo, Capítulo primero, Naturaleza y calidades de este poder. El mismo dice "El Poder Ejecutivo de la nación se confía y encarga a una sola persona, bajo el título de Presidente de la República Argentina" (Constitución de la Nación Argentina, 1826, s/pág.). El Pacto Federal suscrito en la ciudad de Santa Fe el 4 de enero de 1831 por las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe, integrantes de las Provincias Unidas del Río de la Plata, en su artículo 15 conviene la creación de una

...comisión compuesta de un diputado por cada una de las tres provincias litorales, cuya denominación será Comisión Representativa de los Gobiernos de las Provincias Litorales de la República Argentina, cuyos diputados podrán....(Pacto Federal de 1831, s/pág.)

Confederación Argentina se usó entre 1835 y 1852 cuando las provincias de Santa Fe, Buenos Aires (con excepción de los años entre 1853 y 1860 cuando se separó de la misma como Estado de Buenos Aires), Entre Ríos, Corrientes, Tucumán, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Catamarca, Córdoba, La Rioja, San Juan, San Luis y Mendoza formaron una confederación de estados soberanos que delegaban la representación exterior y algunos otros poderes en el gobierno de una de ellas. La "Constitución de la

Confederación Argentina” de 1853 modificada después de 1860, que sentó las bases de la organización definitiva del país cambió el término “Confederación” por “Nación” y también planteó en forma definitiva el nombre del país al agregar el artículo 35 arriba mencionado.

El 8 de octubre de 1860, luego de años de debates sobre el nombre de nuestro país, el presidente Santiago Derqui (aun presidente de la Confederación) firmó, en Paraná, el decreto que dice:

habiendo resuelto la Convención Nacional ad hoc que para designar la Nación puedan indistintamente usarse la denominación Provincias Unidas del Río de la Plata, República Argentina o Confederación Argentina; y siendo conveniente a este respecto establecer uniformidad en los actos administrativos. El Gobierno ha venido en acordar que para todos estos actos se use la denominación ‘República Argentina’. Rosenblat, Ángel (1964).

Si bien la denominación “La Argentina” fue acuñada mucho antes de 1800 por un atlas veneciano de 1536 (Agnese, 1544) y, en 1554, una pieza cartográfica del portugués Lopo Homen la denomina *Terra Argentea* (Bibliothèque Nationale de France, s/f) sumado al nombre del poema que Martín del Barco Centenera publicó en 1602, tal denominación se mantuvo en el ámbito literario y no en los comienzos del Estado Nacional. Por todo ello consideramos que mantener el “La” es una cuestión no solo gramatical sino legal.

Referencias

- Academia Argentina de Letras, (2011), *Diccionario argentino de dudas idiomáticas*, Santillana, Buenos Aires.
- Academia Argentina de Letras, (1994). *Boletín de la Academia Argentina de Letras*, LIX (233-234), julio-diciembre de 1994:
- Agnese B. (1544). *Atlas de Battista Agnese* En: <http://www.wdl.org/es/search/?institution=national-library-of-spain>
- Bibliothèque Nationale de France, Gallica (s/f).”Atlas nautique du Monde, dit atlas Miller ; 2-5. Atlas nautique portugais, partie de l’atlas Miller”. Bibliothèque nationale de France. Acceso 21 August 2011.
- Coluccio, F.; Coluccio, A.M.(1966). Geografía política y económica de la República Argentina. Buenos Aires: Plus Ultra.
- Constitución de la Nación Argentina (1826). Departamento Biblioteca y Centro de Documentación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Disponible en <http://americo.usal.es/oir/legislatura/normasyreglamentos/constituciones/argentina1826.pdf>. Acceso 20 de agosto de 2015.
- Constitución de la Confederación Argentina (1853). Departamento Biblioteca y

- Centro de Documentación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Disponible en <http://bibliotecadigital.csjn.gov.ar/Constitucion-de-la-Nacion-Argentina-Publicacion-del-Bicent.pdf>. Acceso 20 de agosto de 2015.
- Constitución de la Nación Argentina (1946). Departamento Biblioteca y Centro de Documentación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Disponible en <http://bibliotecadigital.csjn.gov.ar/Constitucion-de-la-Nacion-Argentina-Publicacion-del-Bicent.pdf>. Acceso 20 de agosto de 2015.
- Constitución de la Nación Argentina (1994). Departamento Biblioteca y Centro de Documentación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Disponible en <http://bibliotecadigital.csjn.gov.ar/Constitucion-de-la-Nacion-Argentina-Publicacion-del-Bicent.pdf>. Acceso 20 de agosto de 2015.
- López y Planes, V. (1812). Marcha patriótica (Himno Nacional Argentino).
- Pacto Federal (1831). <http://www.lagazeta.com.ar/pactofederal.htm> Acceso 20 de agosto de 2015.
- Rosenblat, Ángel (1964). *El nombre de la Argentina*. Buenos Aires: Eudeba Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Sarrailh, E. E. O. de; Andina, M. A. y Somoza, E. J. (1988). La Argentina. Origen de un nombre peculiar. *Geografía de La Argentina*, Cap. 1, 5. Buenos Aires: El Ateneo.